

Medellín, 15/12/2022

Señor

ROBINSON MARTÍNEZ HERRERA

CC: 1.087.548.553

Beneficiario del Subcontrato No. SF-102

Correo Electrónico: asoagromicauca@gmail.com

Dirección: Calle Bolívar # 50-34 Cáceres

Teléfono 8362013

Cáceres – Antioquia

Asunto: Comunicación – Resolución No. 2022060375308 del 6 de diciembre de 2022, proferida dentro el trámite del contrato de las diligencias del subcontrato de formalización minera **SF-102**

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución No. 2022060375308 del 6 de diciembre de 2022, proferida dentro el trámite de las diligencias del subcontrato de formalización minera SF-102 Para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse al archivo de la Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

“ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”



En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL GAVIRIA DIAZ

